

Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 063-2024-PATPAL-FBB/OGAF

San Miguel, 14 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 1306-2024-OGAF-OLCP de fecha 30 de mayo del 2024 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial; el Informe Técnico Bajas N° 006-2024-PATPAL/CAB-CPS de fecha 30 de mayo del 2024 referido a las Bajas de los Semovientes ocurridas durante el mes de MARZO del año 2024, emitido por el Comité de Altas y Bajas; así como los Informes N°344, 381, 392, 462, 487 y 507-2024/GOS-SZO emitidos por la Subgerencia de Zoología, en donde informan sobre los ingresos y egresos semanales durante el mes de marzo del 2024; el Memorando Múltiple N° 128-2024/GOS de fecha 08 de abril de 2024, en el que remite el censo y demografía de la colección zoológica del PATPAL-FBB del mes de marzo del 2024 y el Memorando Múltiple N° 129-2024/GOS de fecha 08 de abril del 2024, en el que remite la valorización de la colección zoológica del PATPAL del mes de marzo del 2024, ambos emitidos por la Gerencia de Operaciones y Seguridad; el Acta del Comité de Altas y Bajas del PATPAL-FBB; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía, administrativa, económica y técnica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, recreación y formación cultural; a favor de la comunidad;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, para cuyo efecto, el órgano encargado de tomar las acciones administrativas es la unidad orgánica responsable del control patrimonial tal como lo señala en sus disposiciones complementarias finales del citado Reglamento;

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 enuncia que, es responsabilidad de las entidades, el verificar la existencia de sus bienes, así como contrastar con su registro contable, procediendo a las regularizaciones que correspondan, con la finalidad que el inventario anual se realice cumpliendo los procedimientos y plazos establecidos, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD se aprueba la Directiva N° 001-2017-PATPAL-FBB denominada "Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda"; que tiene por objetivo establecer los

procedimientos y lineamientos que regirán las altas y bajas de los bienes patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda”;

Que, la directiva antes citada establece en el numeral VI. Disposiciones Específicas, numeral 6.3, sub numeral 6.3.2 las funciones y atribuciones del Comité de Altas y Bajas precisando en el literal c) que, el Comité de Altas y Bajas se encargará de elaborar y suscribir el Informe Técnico que sustente los actos de disposición y administración de los bienes, así como, de la alta y baja de los bienes correspondientes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 021-2018-PATPAL-FBB/CD se aprueba la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML denominada “Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB”, que tiene por objetivo establecer los procedimientos de alta y baja de los ejemplares de las especies que conforman la colección zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda” los cuales permitirán dinamizar, agilizar y ejecutar de manera oportuna, beneficiosa y rentable las acciones de alta, baja y enajenaciones ciñéndose a las directivas internas y las normas legales vigentes;

Que, esta directiva mencionada en el párrafo precedente establece en los sub numerales 6.8 y sucesivos del numeral VI. Disposiciones Generales, la baja de semovientes, las causales y modalidades de la misma respectivamente, especificando en el sub numeral 6.10, que la tramitación de baja de semovientes se dará de acuerdo a la Directiva de altas, bajas de bienes patrimoniales actual con las excepciones mencionadas en dicho sub numeral;

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, estableciéndose en el artículo 48°.- Causales, del Título VII - Baja de Bienes Muebles Patrimoniales;

Que, al Informe Técnico Bajas N° 006-2024-PATPAL/CAB-CPS de fecha 30 de mayo del 2024, el Comité de Altas y Bajas informa a la Oficina de Logística y Control Patrimonial que previa verificación física, técnica y documental ha elaborado el correspondiente expediente administrativo por el cual recomienda la baja patrimonial de los semovientes descritos en los anexos 01 y 02 que forma parte integral de la presente resolución, por diferentes causales, conforme lo establecido en el sub numeral 6.8 y siguientes de la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML “Directiva Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB”, aprobada por Acuerdo N° 021-2018-PATPAL-FBB/CD;

Que, con fecha 30 de mayo del 2024 en Sesión del Comité de Altas y Bajas de Bienes del Patronato del Parque de las Leyendas se realizó la revisión del expediente de baja de once (11) semovientes por las causales de deceso y eutanasia, ocurridos en el mes de marzo del 2024, y la formalización de baja de un (01) individuo egresado en el mes de febrero del 2024 por la causal de deceso. Asimismo, según el Informe Técnico de Bajas N° 006-2024-PATPAL/CAB-CPS de fecha 30 de mayo de 2024, cuya valorización es de treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete con 54/100 soles (S/ 34,457.54), motivo por el cual se procede a solicitar a la Oficina General de Administración y Finanzas la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe N° 1306-2024-OGAF-OLCP de fecha 30 de mayo del 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial recomienda aprobar la baja de once (11) semovientes del mes de marzo y formalizar la baja de un (01) individuo egresado en el mes de febrero del 2024, los cuales se encuentran debidamente sustentados en el Informe Técnico Bajas N° 006-2024-PATPAL/CAB-CPS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153° y 154° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone entre otros, que los procedimientos administrativos se desarrollan de oficio, de modo sencillo y eficaz sin reconocer formas determinadas, fases procesales, momentos procedimentales, regidos para realizar determinadas actuaciones, y que la autoridad competente debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación y que le permita superar cualquier obstáculo que se oponga a regular la tramitación del procedimiento;

Que, en ese sentido; corresponde a la autoridad administrativa ordenar cualquier procedimiento sometido a su competencia, con la finalidad de esclarecer las cuestiones involucradas, satisfacer el interés público inherente, promoviendo la dinámica del procedimiento a su cargo y cumpliendo con la legalidad del mismo;

Que, según lo dispuesto por la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y lo dispuesto por la Directiva N° 001-2018-PATPAL/FBB-MML denominada "Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML denominada "Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB; y el Manual de Operaciones 2024 del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003 de la Municipalidad Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja de once (11) semovientes, ocurridos en el mes de marzo del año 2024, por las causales de deceso y eutanasia, por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete con 54/100 Soles (S/ 34,457.54). Los registros contables se efectuarán tomando en cuenta el siguiente detalle:

BAJA DE SEMOVIENTES DE MARZO 2024			VALORIZACION S/
En la cuenta contable denominada Colección EXÓTICO Y DE PRODUCCIÓN como sigue:			
1	1	Baja de semovientes ave por deceso	S/ 45.75
2	1	Baja de semovientes reptil por deceso	S/ 33.90
	2	SUB TOTAL	S/ 79.65
En la cuenta contable denominada Colección ZOOCRIADERO como sigue:			
1	1	Baja de semoviente mamífero por eutanasia	S/ 9,500.00
2	1	Baja de semoviente ave por deceso	S/ 1,432.08
	2	SUB TOTAL	S/ 10,932.08
En la cuenta contable denominada Colección ZOOLOGICO como sigue:			
1	3	Baja de semovientes mamífero por deceso	S/ 22,206.54

2	1	Baja de semoviente reptil por eutanasia	S/ 375.00
3	3	Baja de semovientes reptil por deceso	S/ 864.27
	7	SUB TOTAL	S/ 23,445.81
	11	TOTAL GENERAL BAJAS MARZO 2024	S/ 34,457.54

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR, la baja de un (01) semoviente, ocurrido en el mes de febrero del 2024, por la causal de deceso, por un valor total de doscientos con 00/100 soles (S/ 200.00). Los registros contables se efectuarán tomando en cuenta el siguiente detalle:



FORMALIZACIÓN DE BAJA DE SEMOVIENTE EN EL MES DE FEBRERO 2024			VALORIZACION S/
En la cuenta contable denominada Colección EXÓTICO Y DE PRODUCCIÓN como sigue:			
1	1	Baja de semovientes anfibio por deceso	S/ 200.00
	1	SUB TOTAL	S/ 200.00



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Contabilidad realice el procedimiento administrativo correspondiente; tomando en cuenta el Informe Técnico Bajas N° 006-2024-PATPAL-CAB-CPS que se menciona en la parte de vistos de la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones y Seguridad, a la Subgerencia de Zoología, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial del PATPAL-FBB, para que en el marco de sus funciones y competencias procedan a realizar las acciones administrativas respectivas y procedan a realizar los registros correspondientes.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

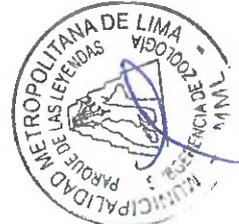


Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

ANEXO N°01: BAJA SEMOVIENTES MARZO 2024

TOTAL	INFORME GOS-SZO	SEMANA	COLECCIÓN	PROPIEDAD	CÓDIGO DE SISTEMA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CAUSAL DE BAJA	FECHA DE EGRESO	SEXO	VALOR CONTABLE
0	INFORME N°344-2024-GOS-SZO	DEL 01.03.2024 AL 03.03.2024	No hay movimiento								
0	INFORME N°381-2024-GOS-SZO	DEL 01.03.2024 AL 03.03.2024	No hay movimiento								
4	INFORME N°392-2024-GOS-SZO	DEL 04.03.2024 AL 10.03.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	010515030014-0161	Tapirus terrestris	Tapir amazónico	Deceso	5/03/2024	M	2,822.04
	INFORME N°392-2024-GOS-SZO	DEL 04.03.2024 AL 10.03.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	032885169245-2124	Philodytes sp.	Cúlebra de agua	Eutanasia	6/03/2024	I	375.00
	INFORME N°392-2024-GOS-SZO	DEL 04.03.2024 AL 10.03.2024	Zoocriadero	Patpal	01082404043278-2063	Macropus rufus	Canguro rojo	Eutanasia	8/03/2024	H	9,500.00
	INFORME N°392-2024-GOS-SZO	DEL 04.03.2024 AL 10.03.2024	Exótico y de Producción	Patpal	021640085365-4074	Streptopelia roseogrisea	Paloma áfrica de collar	Deceso	9/03/2024	I	45.75
1	INFORME N°462-2024-GOS-SZO	DEL 11.03.2024 AL 17.03.2024	Zoocriadero	Custodia - Serfor	022248109060-1011	Ara chloropterus	Guacamayo rojo y verde	Deceso	14/03/2024	M	1,432.08
	INFORME N°487-2024-GOS-SZO	DEL 18.03.2024 AL 24.03.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	032747057135-2492	Chelonoidis denticulata	Tortuga motelo amarilla	Deceso	19/03/2024	H	164.27
4	INFORME N°487-2024-GOS-SZO	DEL 18.03.2024 AL 24.03.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	032827408622-5601	Stenomercus fimbriatus	Lagartija hoja	Deceso	19/03/2024	I	350.00
	INFORME N°487-2024-GOS-SZO	DEL 18.03.2024 AL 24.03.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	010305009414-5345	Lagotrix flavicauda	Mono choro cola amarilla	Deceso	21/03/2024	H	634.50
	INFORME N°487-2024-GOS-SZO	DEL 18.03.2024 AL 24.03.2024	Exótico y de Producción	Patpal	032758065176-4563	Trachemys scripta	Tortuga americana	Deceso	21/03/2024	I	33.90
2	INFORME N°507-2024-GOS-SZO	DEL 25.03.2024 AL 31.03.2024	Zoológica	Patpal	010413023385-4773	Panthera leo	León Blanco	Deceso	27/03/2024	M	18,750.00
	INFORME N°507-2024-GOS-SZO	DEL 25.03.2024 AL 31.03.2024	Zoológica	Custodia - Serfor	032827408622-5602	Stenomercus fimbriatus	Lagartija hoja	Deceso	31/03/2024	I	950.00
11	TOTAL										S/ 34,457.54

Memorando Múltiple N° 128-2024/GOS Censo y Demografía de la colección zoológica del PATPAL mes de marzo del 2024
 Memorando Múltiple N° 129-2024/GOS Valorización colección Zoológica del PATPAL mes de marzo 2024



ANEXO N°02: FORMALIZAR LA BAJA DE UN SEMOVIENTE DEL MES DE FEBRERO 2024

TOTAL	INFORME GOS-SZO	COLECCIÓN	PROPIEDAD	CODIGO DE SISTEMA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	CAUSAL DE BAJA	FECHA DE EGRESO	SEXO	CLASE	VALOR DE ZOOLOGIA	VALOR CONTABLE
1	INFORME N°380-2024-GOS-SZO/INFORME N°677-2024-GOS-SZO	Exótico y de Producción	Custodia - Serfor	0441931892 72-5701	Ambystoma mexicanum	Axolote	Deceso	20/02/2024	I	Anfibio	200.00	S/ 200.00
1	TOTAL											
											S/ 200.00	S/ 200.00

